

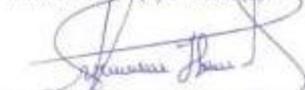
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20160906002D01774

Factura No.: 003-002-000010242

En la ciudad de DAULE, el día de hoy veinte y un de Septiembre del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR PACO RAMIRO IBARRA ROMAN, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN DAULE, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) VARGAS RUGEL CRISTINA DAMARIS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0923549018 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en DAULE, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía PRODUCTORA DE TV & ORGANIZACION DE EVENTOS ARTE DIGITAL PRODUCCIONES ADPTV&EVENTOS S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR PACO RAMIRO IBARRA ROMAN

Identificación: 1001531241

**PRODUCTORA DE TV & ORGANIZACION DE EVENTOS ARTE
DIGITAL PRODUCCIONES ADPTV&EVENTOS S.A.**

DAULE, veinte y un de Septiembre del dos mil dieciseis

Señor(a)
VARGAS RUGEL CRISTINA DAMARIS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía PRODUCTORA DE TV & ORGANIZACION DE EVENTOS ARTE DIGITAL PRODUCCIONES ADPTV&EVENTOS S.A., otorgada el día veinte y un de Septiembre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón DAULE, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
JIMENEZ PITA JORGE LUIS
PITA SARCOS GRECIA ELIZABETH

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía PRODUCTORA DE TV & ORGANIZACION DE EVENTOS ARTE DIGITAL PRODUCCIONES ADPTV&EVENTOS S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


VARGAS RUGEL CRISTINA DAMARIS
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0923549018



Factura: 003-002-000010242



20160906002D01774

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160906002D01774

Ante mí, NOTARIO(A) PACO RAMIRO IBARRA ROMAN de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) CRISTINA DAMARIS VARGAS RUGEL portador(a) de CÉDULA 0923549018 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en DAULE, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA DE TV & ORGANIZACION DE EVENTOS ARTE DIGITAL PRODUCCIONES ADPTV&EVENTOS S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. DAULE, a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:23).

Cristina Damaris Vargas Rugel
CRISTINA DAMARIS VARGAS RUGEL
CÉDULA: 0923549018



Paco Ramiro Ibarra Roman
NOTARIO(A) PACO RAMIRO IBARRA ROMAN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN DAULE